

**ACUERDO No. 020**  
Noviembre 25 de 2024

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA E.S.E  
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA PARA LA  
VIGENCIA FISCAL 2025”.**

La Junta Directiva de la ESE Hospital San Juan de Dios, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 780 de 2016 y la Ley 115 de 1996,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Decreto 1876 de 1994, establece en el artículo 11º las funciones de la junta directiva y en el numeral 4 indica “Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para la vigencia”.
2. Que en el parágrafo 2 del artículo 15 del Acuerdo Municipal 027 del 26 de noviembre de 2021, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Santa Fe de Antioquia, se facultó al Alcalde para reglamentar y actualizar el COMFIS. Que según el numeral 7º. del artículo tercero del Decreto Municipal 094 de 2021 se estipula, dentro de las funciones del COMFIS: “Aprobar y modificar mediante resolución el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado – ESE del Municipio y demás empresas descentralizadas”.
3. Que la Resolución No. 2372 del 09 de septiembre de 2022, mediante el cual modifica el artículo 5º de la Resolución No. 3832 de 2019, establece que “Las entidades territoriales y sus descentralizadas programará y ejecutará el presupuesto de la vigencia 2025, con el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET) o con el clasificador que estén utilizando en la actualidad. Para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2025 y siguientes, aplicarán únicamente el CCPET”.
4. Que, de acuerdo con la normatividad vigente, la ESE Hospital San Juan de Dios ha formulado el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025, bajo el nuevo Catálogo CCPET, el cual debe ser adoptado por la Junta Directiva para presentarlo ante el COMFIS para su estudio y aprobación.
5. Que el presupuesto de la presente vigencia fue proyecto bajo los principios presupuestales tales como la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, la coherencia macroeconómica y la homeostasis presupuestal, consultando además las necesidad de las áreas y servicios y el equilibrio presupuestal de la entidad.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar el presupuesto de rentas y gastos de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del municipio de Santa Fe de Antioquia, para la vigencia fiscal 2025, en la suma de **CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$121.617.569.506)**, según el siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>				
1	INGRESOS	<b>TOTAL</b>	<b>VIGENCIA 2024</b>	
		<b>121.617.569.506</b>	<b>121.617.569.506</b>	<b>100%</b>
1.0	Disponibilidad Inicial	-	-	0%
1.1	Ingresos Corrientes	121.001.851.930	121.001.851.930	99%
1.2	Ingresos de Capital	615.717.576	615.717.576	1%

<b>GASTOS</b>				
2	GASTOS	<b>TOTAL</b>	<b>VIGENCIA 2024</b>	
		<b>121.617.569.506</b>	<b>121.617.569.506</b>	<b>100%</b>
2.1	Funcionamiento	28.534.653.980	28.534.653.980	23,46%
2.2	Servicio de la Deuda Pública	893.372.664	893.372.664	0,73%
2.3	Inversión	1.669.258.703	1.669.258.703	1,37%
2.4	Gastos de Operación Comercial	90.520.284.159	90.520.284.159	74,43%

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Una vez el proyecto de presupuesto sea aprobado por el CODFIS / COMFIS mediante Resolución, el Gerente presentará proyección de acuerdo de desagregación de presupuesto y la Junta Directiva procederá a su aprobación.

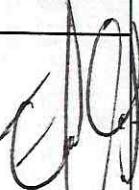
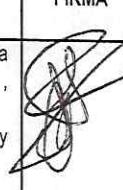
**ARTÍCULO TERCERO:** Este acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Santa Fe de Antioquia, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2.024).

  
**YAMID CARVAJAL CARVAJAL**  
 Presidente Junta Directiva

  
**CAROLINA MARÍA RIVERA USUGA**  
 Secretaria Junta Directiva

Proyectó:	NOMBRE	FIRMA	Revisó:	NOMBRE	FIRMA	Aprobó:	NOMBRE	FIRMA	FECHA
	Emmanuel Girón Sepúlveda Técnico Administrativo (Presupuesto)			Carolina María Rivera Usuga Subgerente Administrativa Financiera E.S.E.			Santiago Várelas Macías - Gerente E.S.E.		25/11/2024
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.									

